

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E, EN RELACIÓN CON LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA INNOVA INVEST DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES E.P.E. POR LA QUE SE DECLARA LA PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO DE LA AYUDA CONCEDIDA

CONSIDERANDO

- I. En virtud de la Orden ICT/1292/2021, de 15 de noviembre, (BOE» núm. 282, de 25 de noviembre de 2021) se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Programa Innova Invest" de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.
- II. La segunda convocatoria se publicó el día 9 de enero del 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el objetivo de promocionar inversiones en España de empresas extranjeras con un alto componente innovador, favoreciendo su integración con el tejido productivo e investigador nacional, y que supongan una contribución a la mejora de la competitividad y productividad de la economía española.
- III. Las subvenciones se regulan, además de por lo dispuesto en la citada Orden, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la normativa interna de ICEX y cuantas normas vigentes resulten de aplicación.
- IV. En fecha 7 de septiembre de 2023, se aprobó la Resolución de concesión de subvenciones a las empresas beneficiarias del Programa "Innova Invest", entre las que constaba la subvención a la empresa con CIF B10958841, por un importe de 800.000,00 €, correspondiente al proyecto "*INI High performance RISC-V*".
- V. En fecha 1 de octubre de 2023, tras la finalización del plazo de justificación de la ejecución del proyecto en fecha 30 de septiembre, se remitió desde ICEX comunicación a la empresa beneficiaria indicando la no aportación de la justificación de la realización del proyecto.
- VI. En fecha 31 de enero de 2025 se procedió a la firma y emisión, por parte del director de Invest In Spain de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., de la resolución por la que se iniciaba la pérdida de derecho al cobro de la ayuda concedida. A fecha de la presente resolución, no se han recibido alegaciones por parte de la beneficiaria.
- VII. El artículo 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, sienta. Asimismo, se establece que el procedimiento para declarar la



CSV : GEN-4b10-4afb-0d1e-8977-b6ca-2c47-eef0-9c5c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 31/03/2025 18:27 | NOTAS : F

procedencia de la pérdida del derecho de cobro de la subvención será el procedimiento de reintegro, establecido en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones.

- VIII. En virtud de lo anterior, se incurre en la causa de pérdida de derecho al cobro de la totalidad de la subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, punto 1, letra c) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. que regula las causas de reintegro por motivo del incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente en los términos establecidos en el artículo 30 de dicha Ley.

RESUELVO

PRIMERO. Modificar la Resolución de 7 de septiembre de 2023, de la consejera delegada de ICEX, por la que se conceden las subvenciones de la segunda Convocatoria del programa Innova Invest, suprimiendo como beneficiaria a la empresa con CIF B10958841 que contaba con una subvención de 800.000,00 € para la actividad “*INI High performance RISC-V*” al incurrir la misma en un supuesto de pérdida de derecho al cobro tras la falta de justificación de la realización de la actividad para la que fue concedida la subvención.

En consecuencia, tras la modificación realizada, las subvenciones concedidas en la resolución de concesión de la segunda convocatoria del Programa Innova Invest, será la siguiente:

PROPUEST A DE GASTO	DESCRIPCION	NIF	IMPORTE €
202302696	INI MECCANO	B82480377	800.000,00
202302705	INI Línea tintas conductivas ecofriendly	B87069100	415.832,90
202302706	INI MOBIFREC	A50027812	310.270,28
202302709	INI Proyecto CIES Fase II	A36633600	503.513,98
202302719	INI GrenOI Plus	B90414319	491.722,65
202302762	INI TESEO tecnologías para estaciones espaciales	B16947483	611.800,00
202302789 (*)	INI IPEHA planta de potencia eléctrica	B56146814	800.000,00
202302952	INI DESARROLLO SISTEMA PRODUCTIVO SEMIRREMOLQUES	B97537997	75.121,55

(*) Condicionada a que la participación en el capital sea acorde con lo establecido en la solicitud de ayuda.

SEGUNDO. Declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención referida en el Resuelvo Primero.

TERCERO. Se pone de manifiesto que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de



CSV : GEN-4b10-4afb-0d1e-8977-b6ca-2c47-eef0-9c5c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 31/03/2025 18:27 | NOTAS : F

octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados que correspondan, en el plazo de dos (2) meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019,
«BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
Elisa Carbonell Martín



CSV : GEN-4b10-4afb-0d1e-8977-b6ca-2c47-eef0-9c5c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN | FECHA : 31/03/2025 18:27 | NOTAS : F